



# Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Esteban Echeverría

San Martín 504, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires

## ANEXO A

### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ANEXOS

<b>Nombre del Organismo Contratante:</b>	<b>HOSPITAL DEL BICENTENARIO ESTEBAN ECHEVERRÍA</b>	
--	---	--

#### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

<b>Tipo:</b> LICITACIÓN PÚBLICA	<b>Nº 01</b>	<b>Año:</b> 2025
<b>Clase:</b> De etapa única	<b>Modalidad: Orden de compra cerrada.</b>	

Expediente N° 2025-00001739-SAMIC-SL#HBBE

Rubro: Útiles menores médicos

Objeto: ADQUISICIÓN DE DESCARTABLES PARA EL SERVICIO DE FARMACIA

<b>Presupuesto Estimado:</b> \$ 1.786.563.374,00	<b>Costo del pliego:</b> \$ 1.786.563,37
--	--

<b>PAGO DE PLIEGOS</b>	Se efectuará únicamente mediante depósito o transferencia bancaria en la Cuenta Corriente N° 0010122-2 180-2, CBU N° 0070180420000010122224, del Banco Galicia, a nombre del Hospital del Bicentenario Esteban Echeverría, CUIT N° 30-71686284-0.
------------------------	---

#### **RETIRO DEL PLIEGO**

<b>Lugar/Dirección</b>	
A través de la casilla de e-mail: <a href="mailto:licitaciones@hbeecheverria.ar">licitaciones@hbeecheverria.ar</a> o en formato impreso, concurriendo personalmente ante el Departamento de Suministros del Hospital. En ambos casos, dicha gestión deberá realizarse los días hábiles, de 8:00 a 16:00 horas, <b>hasta el día 07 de marzo de 2025 a las 15:00 horas</b> , sin excepción. El pliego se encontrará rubricado por el Director de Administración.	
<b>PÁGINA WEB</b>	<a href="https://hbeecheverria.ar/">https://hbeecheverria.ar/</a>

#### **CONSULTAS AL PLIEGO**

<b>Lugar/Dirección</b>	<b>Plazo y Horario</b>
Departamento de Suministros, a través de la casilla de e-mail: <a href="mailto:licitaciones@hbeecheverria.ar">licitaciones@hbeecheverria.ar</a>	<b>Hasta tres (3) días hábiles previos a la fecha de apertura de ofertas, a las 15:00 horas</b>



# Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Esteban Echeverría

○ San Martín 504, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires ○

## MUESTRAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
<b>SERVICIO DE FARMACIA</b> , sito en la calle San Martín 504, Monte Grande. <a href="mailto:hospitalbicentenariofarmacia@gmail.com">hospitalbicentenariofarmacia@gmail.com</a> y/o <a href="mailto:secretariafarmaciahb@gmail.com">secretariafarmaciahb@gmail.com</a>	Desde la recepción de invitación hasta el día 11 de marzo de 2025, en el horario de 08:00 a 17:00 horas.

## PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Sala de Mesa de Entradas, sita en la calle San Martín 504, Monte Grande.	Desde la publicación, los días hábiles, hasta el día 12 de marzo del 2025 – Hora: 12:50 horas

## ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Horario
Departamento de Suministros, sito en la calle San Martín 504 Monte Grande.	12 de marzo del 2025 – Hora: 13:00 horas

**OBSERVACIONES GENERALES:** El presente llamado se rige por el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios".



## ANEXO B

### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (PBCP)

El presente procedimiento se regirá por las disposiciones contenidas en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Hospital del Bicentenario Esteban Echeverría, aprobado por Resolución N° 0035/2022 y el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (PBCG) contenido en el Anexo de la Resolución N° 0041/2022, ambas del Consejo de Administración de esta institución.

#### ARTÍCULO 1º: Objeto de la licitación

La presente **LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2025**, tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE DESCARTABLES PARA EL SERVICIO DE FARMACIA**, con destino al Hospital del Bicentenario de Esteban Echeverría, sito en la calle San Martín 504, Monte Grande, Pcia. Buenos Aires.

Forman parte del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los siguientes anexos:

<b>ANEXO I</b>	DETALLE DE LOS RENGLONES A PROVEER
<b>ANEXO II</b>	OFERTA ECONÓMICA
<b>ANEXO III</b>	DDJJ DE DOMICILIOS REAL, LEGAL Y ELECTRÓNICO
<b>ANEXO IV</b>	DDJJ DE APTITUD PARA CONTRATAR
<b>ANEXO V</b>	DDJJ DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES

#### ARTÍCULO 2º: Retiro y valor del pliego

Los interesados podrán solicitar un ejemplar de los Pliegos de Bases y Condiciones a través de la casilla de e-mail: [licitaciones@hbeecheverria.ar](mailto:licitaciones@hbeecheverria.ar) o en formato impreso, concurriendo personalmente ante el Departamento de Suministros del Hospital. En ambos casos, dicha gestión deberá realizarse los días hábiles, de 8:00 a 16:00 horas, **hasta el día 07 de marzo de 2025 a las 15:00 horas**, sin excepción. El pliego se encontrará rubricado por el Director de Administración.

Sólo serán consideradas válidas las ofertas que hayan acreditado el pago del valor del pliego, a cuyo efecto los interesados **deberán efectivizarse con veinticuatro (24) horas de anticipación a la fecha fijada** para la apertura de ofertas e incorporar copia del comprobante de transferencia o depósito al sobre, caja o paquete contentivo de su oferta.

**VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON 37/100 (\$1.786.563,37-).**

El pago deberá efectuarse únicamente mediante depósito o transferencia bancaria en la Cuenta Corriente N° 0010122-2 180-2, CBU N° 007018042000010122224, del Banco Galicia, a nombre del Hospital del Bicentenario Esteban Echeverría, CUIT N° 30-71686284-0.

El valor del pliego, una vez abonado, no será devuelto a los adquirentes en ningún caso.



# Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Esteban Echeverría

San Martín 504, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires

## ARTÍCULO 3º: Consultas y aclaraciones

Las consultas relacionadas con el proceso de licitación, se realizarán al Departamento de Suministros del Hospital, a través de su casilla de e-mail: [licitaciones@hbeecheverria.ar](mailto:licitaciones@hbeecheverria.ar) hasta tres (3) días hábiles anteriores para la apertura de ofertas a las 15:00 horas, no aceptándose consultas telefónicas ni remitidas vía mail, ni aquellas que resulten presentadas fuera de dicho término. A los efectos del cómputo del plazo no se tendrá en cuenta el día de la apertura de ofertas. Dichas consultas y/o pedido de aclaraciones deberán realizarse suministrando nombre o razón social y acreditando la personería invocada de la persona que solicita las mismas, mediante nota firmada por persona con representación suficiente, con aclaración de firma y DNI, la que se adjuntará en formato PDF.

Las circulares modificatorias serán emitidas por la misma autoridad que hubiere aprobado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares o por aquel en quien se hubiese delegado expresamente tal facultad. Las circulares modificatorias se difundirán, publicarán y comunicarán por un (1) día en los mismos medios en que hubiera sido difundido, publicado y comunicado el llamado original con dos (2) días como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas. Asimismo, serán incluidas como parte integrante del Pliego.

Las circulares aclaratorias podrán ser emitidas por el Departamento de Suministros y deberán ser comunicadas con dos (2) días como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas, y serán consideradas como parte integrante del pliego y difundidas en los mismos sitios en donde se hubiera sido difundido, publicado y comunicado el llamado original.

Las circulares modificatorias y las circulares aclaratorias, deberán ser comunicadas a todas las personas que hubiesen retirado el pliego y al que hubiere efectuado la consulta si la circular se emitiera como consecuencia de ello.

Sólo se considerarán válidas las aclaraciones o modificaciones que el HBEE hubiere comunicado en los términos del presente artículo. Las formuladas verbalmente carecen de entidad para alterar el presente o las ET.

## ARTÍCULO 4º: Cómputos de plazos

Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos, salvo disposición expresa en contrario.

## ARTÍCULO 5º: Obligaciones de los oferentes

Queda establecido que los oferentes serán responsables del cumplimiento de leyes, reglamentaciones, decretos, códigos y regulaciones que directa o indirectamente se relacionen con la actividad objeto del proceso de licitación.

## ARTÍCULO 6º: Presentación de Ofertas

Las ofertas se deberán confeccionar conforme al artículo 10º del Pliego de Bases y Condiciones Generales y artículos 34º y 35º del Reglamento de Compras y Contrataciones del HBEE, y presentarse personalmente en la Sala de Mesa de Entradas, sita en la calle San Martín 504, Monte Grande, hasta el día y hora fijadas para la apertura de ofertas en la carátula de la presente, en sobre común, sin membrete del oferente, o en cajas o paquetes, si son voluminosas, perfectamente cerrados, debiendo contener en su frente o cubierta la siguiente inscripción:

<p style="text-align: center;"><b>Hospital del Bicentenario Esteban Echeverría</b> <b>San Martín 504, Monte Grande, Buenos Aires</b> <b>Expediente N° 2025-00001739-SAMIC-SL#HBEE</b> <b>Licitación Pública N° 01/2025</b> <b>Fecha y hora de apertura: 12/03/2025, a las 13:00 horas</b></p>
---



# Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Esteban Echeverría

San Martín 504, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires

En caso de discrepancia entre el original y el duplicado, prevalecerá el original.

**LAS PROPUESTAS SE PRESENTARÁN EN FORMA IMPRESA Y CADA HOJA DEL SOBRE, CAJA O PAQUETE DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FOLIADA Y FIRMADA** por el representante legal de la firma oferente o por quien posea poder con facultades suficientes para representar a la misma.

Si la oferta original estuviera en parte firmada y en parte no. En estos casos se intimará a la subsanación del defecto. Si no fuere subsanado en el plazo establecido DE CUARENTA Y OCHO (48) horas se desestimará la oferta.

Cada oferente podrá participar solamente en una oferta, ya sea por sí solo o como integrante de una Unión Transitoria de Empresas. Se desestimarán todas aquellas ofertas en las que participe quien transgreda esta prohibición.

Si los sobres o cajas no están sellados e identificados, o bien no son entregados en la Sala de Mesa de Entradas, el HBEE no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe, se dañe, o fuera abierta prematuramente.

Las enmiendas y/o raspaduras en partes esenciales de la oferta, deben ser debidamente salvadas al pie por el oferente.

Asimismo, queda entendido que el oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el HBEE no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente del resultado del proceso de licitación.

## **ARTÍCULO 7º: Efectos jurídicos de la presentación de ofertas**

Por la sola circunstancia de formular la oferta, se tendrá al oferente por conocedor de las bases y condiciones del llamado y de las características y condiciones de la prestación objeto de licitación, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor los errores en que pudiere haber incurrido al formular la oferta, o duda, o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones legales aplicables. Igualmente, la sola presentación implicará la aceptación de las condiciones establecidas en los Pliegos y documentación de la licitación.

Toda información que suministren los oferentes se tomará con carácter de declaración jurada. El Hospital queda facultado para verificar la exactitud de la documentación presentada y requerir el asesoramiento técnico de los organismos pertinentes o sus agentes; así como, disponer la realización de inspecciones o auditorías, toda vez que lo estime necesario para el mejor cumplimiento de su misión. Podrá solicitar los informes que crea conveniente a los oferentes, entidades bancarias, comerciales, técnicas y otras, sobre solvencia, uso de créditos y grado de cumplimiento. También podrá verificar los listados contables, libros y demás elementos necesarios para constatar la documentación presentada. Toda falsedad comprobada implicará la descalificación del oferente sin más trámite

## **ARTÍCULO 8º: Fecha y lugar de apertura**

La apertura de ofertas se realizará el **día 12 de marzo del año 2025, a las 13:00 horas** en el Departamento de Suministros del Hospital.

## **ARTÍCULO 9º: Mantenimiento de la Oferta**

Los oferentes deberán mantener y garantizar los términos de su oferta por el término de sesenta (60) días corridos, a contar desde la fecha prevista para el acto de apertura.



# Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Esteban Echeverría

San Martín 504, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires

Las ofertas se considerarán prorrogadas por igual período a menos que el oferente declare lo contrario por medio fehaciente con anterioridad al vencimiento del plazo original.

## ARTÍCULO 10º: Documentación a integrar en la oferta

El sobre, caja o paquete de cada oferente deberá contener:

### a) Garantía

La garantía a presentar deberá ajustarse a lo indicado en los artículos 20º -*inciso 1º*- y 21º del presente pliego.

### b) Documentación Societaria

- 1) Constancia vigente de inscripción en ARCA e Ingresos Brutos o Convenio Multilateral.
- 2) Estatutos Sociales y sus modificaciones y Actas de designación de autoridades en vigencia, debidamente inscriptos ante el organismo competente.
- 3) DDJJ con listado de integrantes de la firma (autoridades): Apellido y nombre, DNI y cargo, refrendado por el representante legal del oferente.
- 4) En caso de tratarse de una empresa Unipersonal dejar debidamente aclarada tal situación. Constancia de inscripción ante los organismos previsionales impositivos, impuestos provinciales y municipales pertinentes.
- 5) Acreditación de la representatividad legal del firmante de la oferta, cuando no surja de la Credencial de Proveedor presentada, certificado por Escribano Público y legalizado por el Colegio respectivo, de corresponder. En caso de presentarse a través de apoderado, en el poder correspondiente, deberá tener facultades suficientes para presentar ofertas, para firmar el contrato y obligar a la sociedad (vigente).
- 6) **Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Hospital**, Estado Nacional, Provincia de Buenos Aires y/o del Municipio de Esteban Echeverría o la constancia de haber iniciado el trámite.

En caso de no estar inscripto en el Registro del Hospital, deberá presentar solicitud de inscripción a la casilla de email: [suministros@hbecheverria.ar](mailto:suministros@hbecheverria.ar), agregando toda la documentación necesaria dentro de los diez (10) días hábiles de efectuada la apertura de ofertas, en los términos de lo establecido en el procedimiento habilitado para tal fin, aprobado por Resolución N° 0053/2023.

- 7) Certificado de Libre de Deuda Registrada emitido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, en cumplimiento de las exigencias previstas por la Ley N°13.074 y Decreto N°340/04 en forma previa al dictado del acto administrativo de adjudicación por parte de la autoridad competente.
- 8) DDJJ de los domicilios real, legal y electrónico del oferente (**Anexo III**).



# Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Esteban Echeverría

San Martín 504, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires

- 9) DDJJ firmada por el oferente o su representante legal, en la que manifieste no encontrarse comprendido en las causales de exclusión del artículo 9 del PBCG. (**Anexo IV**).
- 10) DDJJ de conocimiento y aceptación de Pliegos de Bases y Condiciones. (**Anexo V**).
- 11) DDJJ firmada por el oferente o su representante legal que indique que no ha sido demandado por la Nación y/o la Provincia de Buenos Aires o sus entidades descentralizadas por causas fiscales o contractuales.

## c) Documentación Económica

- 1) Presentar los Estados Contables correspondientes a los últimos tres (3) ejercicios inmediatos firmados por Contador(a) Público(a) y certificados por el Colegio de Profesionales de la Jurisdicción correspondiente.

Deberá acreditar un índice de liquidez mayor a 1 en el último estado contable o en su defecto deberá acreditar existencia de fondos disponibles equivalente al 40% del monto ofertado. Dichas acreditaciones deberán realizarse mediante certificación bancaria o escribano público. También será aceptada la confirmación bancaria de acceso inmediato a crédito por igual monto.

Índice de Endeudamiento no mayor a 1.

En caso de tener deuda en el sistema financiero, la misma deberá estar calificada en situación 1 en la "Central de deudores del sistema financiero" del Banco Central de la República Argentina.

- 2) En caso de ser autónomo, deberá presentar copia de la última DDJJ de Ganancias y DDJJ de ingresos de los últimos seis (6) meses, firmada por Contador(a) Público(a) y certificada por el Colegio de Profesionales de la Jurisdicción correspondiente.

3) La oferta económica, se deberá presentar en el **Anexo II**, que forma parte integrante de este pliego, en donde se especifica el precio unitario, por renglón y el total general, expresándose este último también en letras. En caso de discrepancia entre el monto total en letras y en números, prevalecerá el especificado en letras. Se deberá consignar el precio neto, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos.

Se podrá formular oferta por uno, varios o todos los renglones y no se aceptarán ofertas parciales por renglón, sin importar la condición del oferente.

**Ofertas alternativas.** El HBEE se reserva el derecho de considerar ofertas alternativas de características distintas a lo indicado en el presente pliego, incluidos envases, formas farmacéuticas, y/o presentaciones de contenidos diferentes a los solicitados. Dichas ofertas deberán ser presentadas por separado como ofertas alternativas, de lo contrario no serán consideradas ofertas válidas.

Si el producto tiene envase especial, si el precio cotizado lo incluye o si debe devolverse y en qué plazo; en este último caso, el flete y acarreo corren por cuenta del adjudicatario.

A los efectos emergentes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), el Hospital reviste la condición de exento; en consecuencia, en la oferta económica no se deberá discriminar el importe correspondiente a la incidencia de este impuesto, debiendo incluirse el mismo en el precio cotizado.

Se entiende que la cotización de la oferta a presentar incluye todos los impuestos, contribuciones y tasas nacionales, provinciales y municipales y demás gastos asociados directos o indirectos que pudieren estar involucrados en el objeto de la presente contratación. En caso



# Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Esteban Echeverría

San Martín 504, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires

que corresponda abonar el impuesto de sellos éste deberá ser afrontado íntegramente por el adjudicatario.

## d) Documentación Técnica

- 1) Copia de constancia de habilitación extendida por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Biomédica (ANMAT), Ministerio de Salud de la Nación y/o Provincia de Buenos Aires del establecimiento, que deberá estar vigente o poseer constancia de renovación en trámite, firmada por el responsable legal y/o apoderado del oferente.
- 2) Copia del **REGISTRO DEL PRODUCTO MÉDICO** cotizado el cual deberá estar vigente o poseer constancia de renovación en trámite, extendido por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Biomédica (ANMAT), firmada por el responsable legal y/o apoderado del oferente. Los oferentes podrán indicar en su oferta el Número de PM del bien cotizado, como así también, adjuntar copia del Certificado de PM vigente.
- 3) Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, en caso de corresponder, expedido por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), el cual deberá estar vigente o poseer constancia de renovación en trámite, firmadas por el representante legal y/o apoderado.
- 4) Copia de la disposición del profesional responsable que figure como Director Técnico, extendido por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) y/o el Ministerio de Salud de la Nación o Provincia de Buenos Aires, firmada por el Director técnico y el representante legal, o apoderado del oferente.
- 5) Descripción del insumo cotizado con especificaciones de marca, y características del mismo. Se podrán adjuntar folletos técnicos del insumo ofrecido o especificaciones técnicas del fabricante en idioma español.
- 6) Remito/s de muestras presentadas de los renglones N° 10, 11, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 34, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 53, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 75, 76, 81, 82, 83, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 125, 131, 132, 133, 136, 140, 142, 143, 144, 145, 149, 151, 169, 170, 192, 193, 194, 195, 196, 199, 208, 211, 212, 214, 226, 229, 230, 231, 232, 234, 240, 245, 246, 247, 249, 260 y 261 (en caso de cotizarlos), debidamente rubricado/s por el responsable del sector de Farmacia del HBEE.

*La presentación de la documentación enumerada en el presente artículo será inexcusable y su falta podría configurar causal de desestimación de la oferta. Los oferentes deben tener en cuenta que el HBEE podrá solicitar, durante el periodo de análisis de las ofertas, aclaraciones sobre algún detalle de la prestación, incluyendo la presentación de documentación complementaria, sin que ello represente costo adicional o causal de reclamo alguno.*

## e) Oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del HBEE (IMPORTANTE)

Aquellos oferentes que se encuentren inscriptos en el Registro de Proveedores del HBEE, podrán presentar junto con su oferta la credencial vigente correspondiente, la cual los eximirá de acompañar la documentación requerida en los incisos incisos b.2 y c.1 o b.4 y c.2 del presente artículo, según se trate de una persona física o jurídica.

En caso que el oferente requiera presentar nueva documentación por haber vencido su plazo de vigencia o por modificaciones posteriores a la inscripción, podrá presentar la misma ante el Departamento de Suministros del HBEE o remitirla a la casilla de mail: [suministros@hbeecheverria.ar](mailto:suministros@hbeecheverria.ar), con anterioridad a la apertura de las ofertas o integrarla en el sobre, caja o paquete de la oferta misma.



# Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Esteban Echeverría

San Martín 504, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires

## ARTÍCULO 11: Muestras

Para una mejor verificación técnica y evaluación de las ofertas, el oferente deberá presentar **MUESTRA** de los insumos cotizados de los **RENGLONES 10, 11, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 34, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 53, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 75, 76, 81, 82, 83, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 125, 131, 132, 133, 136, 140, 142, 143, 144, 145, 149, 151, 169, 170, 192, 193, 194, 195, 196, 199, 208, 211, 212, 214, 226, 229, 230, 231, 232, 234, 240, 245, 246, 247, 249, 260 y 261**, de acuerdo con lo siguiente:

**11.1-** Las muestras deberán ser entregadas en el **SERVICIO DE FARMACIA**, hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura de la licitación, en el horario de 08:00 a 17:00 horas, acompañando remito(s) con el detalle de las muestras, debidamente rubricado(s) por el responsable del referido sector o quien este designe y que deberá(n) ser adjuntado(s) a la oferta.

**11.2-** Deberán estar aseguradas mediante precinto o selladas, indicando en forma visible los datos del procedimiento de licitación al que correspondan, fecha y hora de apertura de las ofertas, la identificación del oferente y del renglón correspondiente a la muestra.

**11.3-** Se exceptuará la presentación de muestras, sólo cuando se trate de un insumo que responda a una reconocida marca y calidad, o bien que las características del mismo no lo permitan. En tal supuesto, se agregarán los prospectos correspondientes, los que serán analizados por el sector técnico pertinente, a fin de determinar si el insumo ofrecido se corresponde con las exigencias del pliego.

**11.4-** Las muestras que correspondan a ofertas aceptadas, podrán retirarse una vez cumplido el contrato, hasta quince (15) días a contar de la última conformidad de recepción de la mercadería adjudicada. Vencido este plazo, las mismas pasarán a ser propiedad del Hospital.

**11.5-** Las muestras que correspondan a ofertas rechazadas, quedarán a disposición de los proponentes para su retiro, hasta quince (15) días después de resuelta la adjudicación. De no procederse a su retiro dentro de dicho plazo, se observará el mismo procedimiento señalado en el inciso previo.

**11.6-** Los oferentes no tendrán derecho a reclamo por deterioro proveniente de los análisis y ensayos a los que sean sometidas las muestras.

**11.7-** No será considerada la propuesta en el renglón respectivo que no cumpla el requisito de acompañar muestras, así como, no se tomarán por válidas las muestras presentadas fuera del término establecido y/o no cumplan con lo especificado en el presente.

**11.8-** Cuando se trate de muestras "sin cargo", el oferente lo hará constar en la documentación respectiva.

## ARTÍCULO 12º: Apertura de ofertas

En el lugar, día y hora fijados para realizar el acto, se procederá a abrir las propuestas, en presencia del Comité de Apertura del Hospital y de todos aquellos oferentes que decidan presenciarlo. En el momento de la apertura, se leerán en voz alta los nombres de las firmas, las garantías de mantenimiento de oferta, el monto de la oferta total y cantidad de fojas que componen la oferta.

Se labrará acta que debe contener:

- a) Fecha, hora e identificación de la contratación y de los presentes;
- b) Número de orden asignado a cada oferta;



- c) Monto de cada oferta;
- d) Nombre del oferente y número de CUIT;
- e) Monto y forma de la garantía, cuando corresponda su presentación;
- f) Observaciones e impugnaciones que se hicieran en el acto de apertura.

El acta se firmará por los miembros intervenientes del Comité de Apertura de Ofertas y demás asistentes, si los hubiere, y se procederá a su incorporación en el expediente.

## ARTÍCULO 13º: Vista de las ofertas

Los originales de las ofertas serán exhibidos a los oferentes por el término de dos (2) días, contados a partir del día siguiente al de la apertura. Podrá tomar vista de las actuaciones cualquier persona que acredite algún interés, ya sea como representante legal, apoderado o autorizado para tal fin. No se concederá vista de las actuaciones, durante la etapa de evaluación de las ofertas, que se extiende desde el momento en que el expediente es remitido a la Comisión de Preadjudicaciones hasta la notificación del dictamen de evaluación.

En el supuesto que exista un único oferente, se podrá prescindir del cumplimiento del término indicado en el párrafo anterior.

## ARTÍCULO 14º: Evaluación de las ofertas

Para el examen de las propuestas presentadas se confeccionará un cuadro comparativo de precios.

### COMISIÓN ASESORA DE PREADJUDICACIÓN

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Comisión de Preadjudicación, cuya integración es determinada por el funcionario competente para emitir el acto administrativo de autorización del llamado.

El dictamen de la Comisión de Preadjudicación incluirá el examen de cumplimiento de los requisitos del Reglamento de Compras y Contrataciones y los respectivos pliegos, la aptitud de los oferentes para contratar, la evaluación de las ofertas y la recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.

Al evaluar las ofertas indicará:

- las ofertas admisibles;
- las ofertas inadmisibles, explicando los motivos y disposiciones aplicables;
- los renglones declarados fracasados o desiertos, si existieran;
- el orden de prelación encabezado por el oferente que haya realizado la mejor oferta económica;
- resolución de las situaciones de empate, si existieran;
- recomendación de la/s oferta/s más conveniente/s a los intereses del Hospital.

En caso de deficiencias insustanciales de la oferta, la Comisión intimará al oferente, por sí o a través del Departamento de Suministros, bajo apercibimiento de desestimar la oferta, a subsanar las mismas, dentro del término que se fije en la intimación, dejando constancia en las actuaciones de la(s) solicitud(es), respuesta(s) y/o documentación recibida.

En tal sentido, la Comisión podrá solicitar a los oferentes aclaraciones de sus ofertas, una vez abiertas las mismas y hasta la preadjudicación. Las aclaraciones que se pidan y las respuestas que se den, ambas por escrito, mediante la casilla de e-mail: [licitaciones@hbeecheverria.ar](mailto:licitaciones@hbeecheverria.ar) no podrán alterar este pliego, la esencia de la oferta o su precio, ni violar el principio de igualdad entre los oferentes, razón por la cual no serán tenidas en consideración las respuestas que incurran en transgresión a estos postulados. Las respuestas a las intimaciones de aclaración o subsanación deberán realizarse en el



# Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Esteban Echeverría

San Martín 504, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires

plazo que se estipule en las mismas, vencido el cual la oferta podrá ser desestimada por la Comisión de Preadjudicación sin más trámite.

En el caso que la Comisión solicite subsanaciones a los oferentes, la documentación correspondiente deberá presentarse en los términos del artículo 6º del presente.

**La preadjudicación se realizará por renglón (total o parcial).** Siendo aquel oferente que cumpla con las condiciones fijadas en el presente pliego y que su oferta resulte la más conveniente a los intereses del hospital en virtud de la calidad, la idoneidad del oferente y precios ofertados.

## ARTÍCULO 15: Desempate de ofertas

En caso de igualdad de precios, se aplicarán en primer término las normas sobre preferencias que establezca la normativa vigente.

De mantenerse la igualdad se invitará a los respectivos oferentes para que formulen la mejora de precios. Para ello, se deberá fijar día, hora y lugar y comunicarse a los oferentes llamados a desempatar y se labrará el acta correspondiente.

Si un oferente no se presentara, se considerará que mantiene su propuesta original.

De subsistir el empate, se procederá al sorteo público de las ofertas empatadas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar del sorteo público y comunicarse a los oferentes llamados a desempatar. El sorteo se realizará en presencia de los interesados, si asistieran, y se labrará el acta correspondiente.

## ARTÍCULO 16º: Notificación de la preadjudicación. Impugnaciones

El dictamen de preadjudicación se notificará a los oferentes a efectos de tomar vista de las actuaciones y formular impugnaciones, de considerarlo, dentro del plazo y forma previstas por el artículo 59 del Reglamento de Compras y Contrataciones del HBEE. Vencido dicho plazo, la autoridad contratante dictará el acto administrativo de adjudicación.

En caso de formularse impugnaciones al dictamen, deberá integrarse en el mismo acto la garantía de impugnación dispuesta en el artículo 20º -inciso 4- del presente PBCP y, encontrándose debidamente cumplimentado dicho requisito, las mismas serán resueltas en los términos del artículo 60 del Reglamento de Compras y Contrataciones del HBEE.

## ARTÍCULO 17º: Adjudicación

La adjudicación se realizará conforme lo establecido en el artículo 22 del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios, aprobado por Resolución N° 0041/2022 del Consejo de Administración.

El contratante definirá la adjudicación por renglón (total o parcial). La opción que considere más conveniente es la que se tomará al momento de la adjudicación.

## ARTÍCULO 18º: Exención de responsabilidad

El Hospital podrá desistir de este llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las presentaciones, en ambos casos por razones de oportunidad, de mérito o conveniencia, y sin que estas decisiones puedan motivar reclamos de indemnización de ninguna naturaleza por gastos, honorarios o retribuciones en que hubieran incurrido los oferentes en la preparación y presentación de la oferta, renunciando a deducir cualquier reclamo que reconozca como causa una hipotética responsabilidad precontractual.



# Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Esteban Echeverría

San Martín 504, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires

## ARTÍCULO 19º: Simulación de competencia

Será causal de rechazo sin más trámite de la propuesta u ofertas en cualquier estado del procedimiento en aquellos casos en los cuales se detecte una simulación de competencia o conducta oligopólica, cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media simulación de competencia o concurrencia. Se entenderá configurada esta causal, entre otros supuestos, cuando un oferente participe en más de una oferta como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica, o bien cuando se presente en nombre propio y como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica.

Las presentes disposiciones se aplicarán en los casos de prácticas colusorias entre los oferentes, con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas. Aun cuando sin que existan oligopolios, se realicen acuerdos previos entre potenciales oferentes para la fijación de precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos, que priven al Hospital de las ventajas de la libre concurrencia y la competencia libre y abierta.

## ARTÍCULO 20º: Garantías

Las garantías deberán ser constituidas en los siguientes términos:

1. **Garantía de mantenimiento de oferta:** debe ser del cinco por ciento (5%) del valor total del monto cotizado. La no presentación de esta garantía conjuntamente con la oferta dará lugar a la inadmisibilidad de la misma. En caso de resultar adjudicada, esta garantía se mantendrá vigente hasta la constitución de la garantía de cumplimiento del contrato.
2. **Garantía de cumplimiento del contrato:** será igual o superior al diez por ciento (10%) del monto total preadjudicado y deberá acreditarse su presentación ante la Dirección de Administración, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de mantenimiento de oferta previsto en el artículo 9º de este pliego. Vencido dicho plazo sin que se haya cumplido, se revocará la adjudicación y se aplicarán en el mismo acto las penalidades establecidas en los artículos 98, siguientes y concordantes del Reglamento de Compras y Contrataciones del Hospital.
3. **De impugnación al Pliego de Condiciones Particulares** será del uno por ciento (1%) del presupuesto oficial o monto estimado de la compra.
4. **De impugnación a la preadjudicación de las ofertas:** será del uno (1%) del monto de la oferta del renglón impugnado. En caso de no aconsejar la Comisión de Preadjudicación la aceptación de ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación será del uno (1%) sobre la base del monto ofertado por el impugnante por el renglón cuestionado.

## ARTÍCULO 21º: Formas de constitución de las garantías

Las garantías deben constituirse a favor del organismo contratante (“HOSPITAL DEL BICENTENARIO ESTEBAN ECHEVERRÍA”, CUIT: 30-71686284-0, DOMICILIO: San Martín 504, Monte Grande, C.P 1842, Pcia. de Buenos Aires), de alguna de las siguientes formas:

1. Mediante seguro de caución a través de pólizas emitidas por compañías de seguros autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, o;
2. Aval bancario.



# Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Esteban Echeverría

San Martín 504, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires

La devolución de las mismas, atenderá a lo dispuesto en los artículos 71º, 72º y 73º del Reglamento de Compras y Contrataciones.

## ARTÍCULO 22º: Perfeccionamiento del contrato y plazo de ejecución

Resuelta la adjudicación por la autoridad competente, la Orden de Compra deberá emitirse en el marco de la programación presupuestaria dispuesta por el Consejo de Administración.

El contrato quedará perfeccionado con la notificación al adjudicatario de la Orden de Compra o del instrumento que lo sustituya, que se efectuará al domicilio electrónico constituido.

## ARTÍCULO 23º: Lugar, forma y plazo de entrega

El adjudicatario deberá tener a disposición, la totalidad de los insumos adjudicados de acuerdo a lo descripto en la Orden de Compra notificada.

El régimen de entregas se ajustará a lo siguiente:

- 1º Etapa: Cuarenta por ciento (40%), dentro los diez (10) días hábiles posteriores a la notificación de la Orden de Compra.
- 2º Etapa: Veinte por ciento (20%), a los sesenta (60) días posteriores a la notificación de la Orden de Compra.
- 3º Etapa: Veinte por ciento (20%), a los noventa (90) días posteriores a la notificación de la Orden de Compra.
- 4º Etapa: Veinte por ciento (20%) restante, a ciento veinte (120) días a la notificación de la Orden de Compra.

**Todo ello, previa coordinación y validación con el Servicio de Farmacia del HBEE.**

El adjudicatario deberá cumplimentar la entrega en el **Servicio de Farmacia** sito en la calle San Martín 504, Monte Grande. Previa coordinación a través de los correos electrónicos: [hospitalbicentenariofarmacia@gmail.com](mailto:hospitalbicentenariofarmacia@gmail.com) y/o [secretariafarmaciahb@gmail.com](mailto:secretariafarmaciahb@gmail.com), Tel: 2120-0000 Int. \*1289.

Todo gasto en concepto de flete y descarga necesarios para cumplimentar la entrega, serán a cargo del adjudicatario.

## ARTÍCULO 24º: Modificaciones del contrato

El contrato podrá ser incrementado hasta un 100% o reducido, a exclusivo juicio del Hospital, acrecentándose o reduciéndose, según el caso, la cantidad de insumos y precio en directa proporción. Todo ello, conforme los lineamientos establecidos en el artículo 26 del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios.

Asimismo, el Consejo de Administración o el Director Ejecutivo, según el tipo de contratación que se trate, de conformidad con el Anexo A -inciso 1º- del Reglamento de Compras y Contrataciones de este Hospital, goza de la potestad de modificar unilateralmente, sin consentimiento del particular contratista, cualquiera de las cláusulas, prestaciones u obligaciones del contrato, así como, de todas las prerrogativas previstas en el artículo 12º del Decreto N° 1023/2001.



# Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Esteban Echeverría

San Martín 504, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires

## **ARTÍCULO 25º: Penalidades, sanciones y resolución del contrato**

Se ajustarán a las condiciones establecidas en el Reglamento de Compras y Contrataciones y Pliego de Condiciones Generales.

## **ARTÍCULO 26º: Solución de controversias y jurisdicción aplicable**

Toda controversia que surgiere entre las partes será solucionada mediante negociaciones directas y, si ellas fracasaren, habrá de ser sometida a la jurisdicción de los Juzgados Contenciosos Administrativos, con asiento en Lomas de Zamora. El oferente/adjudicatario hace renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción nacional o internacional, ya sea ésta judicial o arbitral, que pudiere corresponder.

A todos los efectos vinculados con el contrato, el Hospital constituye domicilio en la calle San Martín 504, Esteban Echeverría, Prov. de Buenos Aires; y el oferente/adjudicatario en el indicado en su oferta. La constitución de domicilios efectuada precedentemente importará que todas las comunicaciones que se realicen en los domicilios indicados serán plenamente válidas y que las partes se tendrán por notificadas de las mismas, aunque efectivamente no se encontraren en el lugar. Para surtir efectos, el cambio de domicilio constituido deberá ser comunicado de modo fehaciente por la parte de que se trate con diez (10) días de anticipación.



# Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Esteban Echeverría

San Martín 504, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires

## ANEXO II

### FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA- LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2025

Razón Social:

CUIT:

Reng	Cantidad	Unid. De medida	Detalle (Descripción precisa)	Marca	Precio Unitario	Precio Total
1	350	Unidad	AEROCAMARA ESPACIADOR EXTERNO ADULTO		\$ -	\$ -
2	110	Unidad	AGUJA ESPINAL 18G PUNTA STANDARD CON INTRODUCTOR		\$ -	\$ -
3	110	Unidad	AGUJA ESPINAL 20G PUNTA STANDARD CON INTRODUCTOR		\$ -	\$ -
4	132	Unidad	AGUJA ESPINAL 21G PUNTA STANDARD CON INTRODUCTOR		\$ -	\$ -
5	110	Unidad	AGUJA ESPINAL 22G PUNTA STANDARD CON INTRODUCTOR		\$ -	\$ -
6	132	Unidad	AGUJA ESPINAL 25 G PUNTA STANDARD CON INTRODUCTOR		\$ -	\$ -
7	132	Unidad	AGUJA ESPINAL 25G (88MM) PUNTA LÁPIZ CON INTRODUCTOR		\$ -	\$ -
8	110	Unidad	AGUJA ESPINAL 26 G PUNTA STANDARD CON INTRODUCTOR		\$ -	\$ -
9	110	Unidad	AGUJA ESPINAL 27 G PUNTA STANDARD CON INTRODUCTOR		\$ -	\$ -
10	300	Unidad	AGUJA HUBER POLY PORT 20 G X 25 MM		\$ -	\$ -
11	300	Unidad	AGUJA HUBER POLY PORT 21G X 25 MM		\$ -	\$ -
12	220	Unidad	AGUJA PERICRANEAL 21 g x 3/4"		\$ -	\$ -
13	220	Unidad	AGUJA PERICRANEAL 23 G x3/4"		\$ -	\$ -
14	66.000	Unidad	AGUJAS 18G X 1" (25/12)		\$ -	\$ -
15	53.000	Unidad	AGUJAS 21G X 1" (25/8)		\$ -	\$ -
16	88.000	Unidad	AGUJAS 21G X 11/2" (40/8)		\$ -	\$ -
17	110.000	Unidad	AGUJAS 25G X 5/8" (16/5)		\$ -	\$ -
18	400	Unidad	AGUJAS 27G X 1/2"		\$ -	\$ -

19	400	Unidad	AGUJAS 30G		\$ -	\$ -
20	40	Unidad	APOSITO FIBRAS ALGINATO DE CALCIO 10X10 CM		\$ -	\$ -
21	40	Unidad	APOSITO FIBRAS ALGINATO DE CALCIO 10X20 CM		\$ -	\$ -
22	130	Unidad	APOSITO FIBRAS ALGINATO DE CALCIO 15X15 CM		\$ -	\$ -
23	40	Unidad	APOSITO FIBRAS ALGINATO DE CALCIO 15X20 CM		\$ -	\$ -
24	400	Unidad	APÓSITO PARA FIJACIÓN EV CON CLORHEXIDINA 8.5 x 11.5 CM		\$ -	\$ -
25	15.000	Unidad	APOSITO TRANSPARANTE HIPOALERGENICO ESTERIL 10X12CM PARA FIJACION EV		\$ -	\$ -
26	10.000	Unidad	APOSITO TRANSPARENTE HIPOALERGENICO ESTERIL 6X7CM PARA FIJACION EV		\$ -	\$ -
27	1.700	Unidad	ASPIROFUSOR CILINDRICO (HEMOSUCTOR) 700ML		\$ -	\$ -
28	50	CAJAS	BAJALENGUAS X 100 UNIDADES		\$ -	\$ -
29	176.000	Unidad	BARBIJO TRIPLECAPA		\$ -	\$ -
30	15.000	Unidad	BOLSA COLECTORA DE ORINA ADULTO 2L CON VALVULA ANTIRREFLUJO CON MANIJA DE TRASLADO SOPORTE Y PINZA		\$ -	\$ -
31	200	Unidad	BOLSA DE BIOPSIA RB 01 (CHICA)		\$ -	\$ -
32	500	Unidad	BOLSA DE BIOPSIA RB 03 (MEDIANA)		\$ -	\$ -
33	1.300	Unidad	BOLSA DE OBITO 220CM X 180CM		\$ -	\$ -
34	4.400	Unidad	BOLSA P/RECOLECCION DE FLUIDOS 2LT SIN VALVULA BLANCA compatible ECOVAC		\$ -	\$ -
35	3.500	Unidad	BOLSA P/RECOLECCION DE FLUIDOS 2LT VALVULA AZUL compatible ECOVAC		\$ -	\$ -
36	200	Unidad	BOLSA UROSTOMÍA (ABIERTA)		\$ -	\$ -
37	2.000	Unidad	BOQUILLA PARA SPIROMETRIA DESCARTABLE DE 30 MM DE DIAMETRO Y 66 MM LARGO		\$ -	\$ -
38	8.800	Unidad	BOTA DESCARTABLE (X2)		\$ -	\$ -
39	1.500	Unidad	BROCAL DE ORINA PLASTICO CON TAPA 2,5 LITROS		\$ -	\$ -
40	50.000	Unidad	CAMISOLIN MANGA LARGA CON PUÑO ELASTICO, TELA 30 gr SP		\$ -	\$ -
41	88.000	Unidad	CAMISOLIN MANGA LARGA CON PUÑO ELASTICO, TELA 45 gr SMS HIDRORREPELENTE		\$ -	\$ -
42	600	Unidad	CAMPO 120 X 180 ESTERILES CALIDAD SMS 45 gr		\$ -	\$ -
43	13.200	Unidad	CAMPOS 60/60 CM ESTERILES CALIDAD SMS 45 gr		\$ -	\$ -
44	13.200	Unidad	CAMPOS 90/90 CM ESTERILES CALIDAD SMS 45 gr		\$ -	\$ -
45	50	Unidad	CANULA DE ASPIRACIÓN QUIRÚRGICO ESTERIL TIPO (K-65)		\$ -	\$ -
46	20	Unidad	CANULA DE GUEDEL / MAYO N° 1		\$ -	\$ -



47	18	Unidad	CANULA DE GUEDEL / MAYO Nº 2		\$ -	\$ -
48	6	Unidad	CANULA DE GUEDEL / MAYO Nº 3		\$ -	\$ -
49	24	Unidad	CANULA DE GUEDEL / MAYO Nº 4		\$ -	\$ -
50	53	Unidad	CANULA DE GUEDEL / MAYO Nº 5		\$ -	\$ -
51	66	Unidad	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA C/ ASP SUBGLOTICA 8FR		\$ -	\$ -
52	6	Unidad	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA C/ BALON Nº 6		\$ -	\$ -
53	4	Unidad	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA C/ BALON Nº 6 1/2		\$ -	\$ -
54	44	Unidad	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA C/ASP SUBGLOTICA 7.5FR		\$ -	\$ -
55	44	Unidad	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA C/ASP SUBGLOTICA 7FR		\$ -	\$ -
56	44	Unidad	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA C/ASP SUBGLOTICA 8.5FR		\$ -	\$ -
57	23	Unidad	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA C/BALON Nº 7		\$ -	\$ -
58	44	Unidad	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA C/BALON Nº 7 1/2		\$ -	\$ -
59	44	Unidad	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA C/BALON Nº 8		\$ -	\$ -
60	19.800	Unidad	CANULA NASAL PARA OXIGENO (K-27) ADULTO		\$ -	\$ -
61	19	Unidad	CATETER DE MOUNT EXPANSIBLE 15 cm + CONECTOR 22 Fr		\$ -	\$ -
62	4.400	Unidad	CATETER PERIFERICO TEFLON Nº 14		\$ -	\$ -
63	1.760	Unidad	CATETER PERIFERICO TEFLON Nº 16		\$ -	\$ -
64	8.800	Unidad	CATETER PERIFERICO TEFLON Nº 18		\$ -	\$ -
65	17.600	Unidad	CATETER PERIFERICO TEFLON Nº 20		\$ -	\$ -
66	8.800	Unidad	CATETER PERIFERICO TEFLON Nº 22		\$ -	\$ -
67	2.200	Unidad	CATETER PERIFERICO TEFLON Nº 24		\$ -	\$ -
68	3.000	Unidad	CEPILLO PARA CIRUGIA ESTERIL		\$ -	\$ -
69	900	Unidad	CERA PARA HUESOS		\$ -	\$ -
70	80	Unidad	CHATA PLÁSTICA		\$ -	\$ -
71	300	Unidad	CIRCUITO CERRADO DE ASPIRACIÓN ENDOTRAQUEAL 14F		\$ -	\$ -
72	300	Unidad	CIRCUITO CERRADO DE ASPIRACIÓN ENDOTRAQUEAL 16F		\$ -	\$ -
73	180	Unidad	CIRCUITO CERRADO DE ASPIRACION PARA TRAQUEO 14F		\$ -	\$ -
74	2.050	Unidad	CIRCUITO CORRUGADO DESCARTABLE ADULTO 180 CM CON CONECTOR UNIVERSAL 22/15		\$ -	\$ -
75	40	Unidad	CIRCUITO P/CÁNULA DE ALTO FLUJO ADULTO C/CÁMARA HUMIDIFICADORA		\$ -	\$ -
76	110.000	Unidad	COFIAS DESCARTABLES 30 Gr SMS ELASTICO		\$ -	\$ -
77	4	Unidad	CUERDA EXTRA RÍGIDA 145MM (CURVA) 0.035		\$ -	\$ -
78	4	Unidad	CUERDA EXTRA RÍGIDA 145MM (RECTA) 0.035		\$ -	\$ -



79	2	Unidad	CUERDA EXTRA RIGIDA 180 mm		\$ -	\$ -
80	2	Unidad	CUERDA EXTRA RIGIDA 260x 3 mm		\$ -	\$ -
81	4.400	Unidad	DESCARTADOR PARA CORTOPUNZANTE 4LTRS (Rojo) construido en polipropileno virgen, inyectado, autoclavable, incinerable, con indicador de nivel de llenado en sus 3/4 partes, embutible en almacenamiento con certificación y firma IRAM 80064		\$ -	\$ -
82	880	Unidad	DESCARTADOR PARA CORTOPUNZANTE 7 LTS o 8 LTS (Rojo) construido en polipropileno virgen, inyectado, autoclavable, incinerable, con indicador de nivel de llenado en sus 3/4 partes, embutible en almacenamiento con certificación y firma IRAM 80064		\$ -	\$ -
83	59.000	Unidad	ELECTRODO ADULTO DESCARTABLE		\$ -	\$ -
84	60	Unidad	ESTETOSCOPIO		\$ -	\$ -
85	13.200	Unidad	FILTRO BACTERIA/VIRAL ADULTO HMEF (INTERCAMBIADOR CALOR Y HUMEDAD)		\$ -	\$ -
86	3.000	Unidad	FILTRO BACTERIA/VIRAL ADULTO PARA TRAQUEOSTOMIA (HME)		\$ -	\$ -
87	5.800	Unidad	FILTRO BACTERIAL / VIRAL ADULTO		\$ -	\$ -
88	100	Unidad	FILTRO PARA JERINGA 0.22 MICRAS		\$ -	\$ -
89	100	Unidad	FILTRO PARA JERINGA 5 MICRAS		\$ -	\$ -
90	10	Unidad	FILTRO VIRAL/BACTERIANO PARA ESPIROMETRIAS DE 30 MM DE DIAMETRO EXTERNO DEL CONECTOR Y DIAMETRO MAXIMO DEL FILTRO 90 MM		\$ -	\$ -
91	1.000	Unidad	FRASCO BITUBULADO 750 CC		\$ -	\$ -
92	660.000	Unidad	GUANTE DE LATEX PARA EXAMEN CON BAJO POLVO, CHICO		\$ -	\$ -
93	200.000	Unidad	GUANTE DE LATEX PARA EXAMEN CON BAJO POLVO, GRANDE		\$ -	\$ -
94	660.000	Unidad	GUANTE DE LATEX PARA EXAMEN CON BAJO POLVO, MEDIANO		\$ -	\$ -
95	5.000	Unidad	GUANTE ESTERIL N° 6 1/2 (UNIDAD)		\$ -	\$ -
96	23.400	Unidad	GUANTE ESTERIL N° 7 (UNIDAD)		\$ -	\$ -
97	23.400	Unidad	GUANTE ESTERIL N° 7 1/2 (UNIDAD)		\$ -	\$ -
98	10.000	Unidad	GUANTE ESTERIL N° 8 (UNIDAD)		\$ -	\$ -
99	4.400	Unidad	GUANTE ESTERIL N° 8 1/2 (UNIDAD)		\$ -	\$ -
100	4.000	CAJAS	GUANTE NITRILIO MEDIUM SIN POLVO X100		\$ -	\$ -
101	46.400	Unidad	GUIA DE SUERO MACROGOTERO V14 CON RUEDA S/AGUJA		\$ -	\$ -
102	1.300	Unidad	GUIA PARA INFUSION EN BOMBA FOTOSENSIBLE		\$ -	\$ -
103	6.600	Unidad	GUIA PARA INFUSION EN BOMBA MACROGOTERO Filtro de partículas (FILTRO DE VENTEO) Protector de pinchaduras Clamp roller Tapon intermitente Luer Lock 20 gotas/ML		\$ -	\$ -



104	16.400	Unidad	Guia PARA INFUSION EN BOMBA MACROGOTERO siliconado tipo argus		\$	-	\$	-
105	290	Unidad	GUIA PARA INFUSION MACRO GOTERO V-14 Y FILTRO PARA VENTEO Y FILTRO 0.22 EN LINEA LIBRE PVC		\$	-	\$	-
106	7.500	Unidad	GUIAS DE TRANSFUSION DE SANGRE		\$	-	\$	-
107	5.800	Unidad	HOJA BISTURI N 11		\$	-	\$	-
108	5.800	Unidad	HOJA BISTURI N 15		\$	-	\$	-
109	15.400	Unidad	HOJA BISTURI N 24		\$	-	\$	-
110	3.000	Unidad	JERINGA 60 ML THOOMEY X UNIDAD		\$	-	\$	-
111	1.000	Unidad	JERINGA INSULINA 100 UNIDADES (0.5 ml) CON AGUJA 30 G 8mmX 0.3 mm		\$	-	\$	-
112	2.000	Unidad	JERINGA LUER LOCK 10ML		\$	-	\$	-
113	2.000	Unidad	JERINGA LUER LOCK 20ML		\$	-	\$	-
114	2.000	Unidad	JERINGA LUER LOCK 5ML		\$	-	\$	-
115	88.000	Unidad	JERINGAS DESCARTABLE SIN AGUJA 20 ML (X UNIDAD)		\$	-	\$	-
116	176.000	Unidad	JERINGAS DESCARTABLE SIN AGUJA 10 ML X (UNIDAD)		\$	-	\$	-
117	88.000	Unidad	JERINGAS DESCARTABLE SIN AGUJA 5 ML (X UNIDAD)		\$	-	\$	-
118	8.800	Unidad	JERINGAS DESCARTABLE SIN AGUJA 60 ML (X UNIDAD)		\$	-	\$	-
119	24.000	Unidad	JERINGAS DESCARTABLE SIN AGUJA 1 ML (X UNIDAD)		\$	-	\$	-
120	8	Unidad	LAZOS VASCULARES DE SILICONA VASEEL LOOPS AMARILLO		\$	-	\$	-
121	3	Unidad	LAZOS VASCULARES DE SILICONA VASEEL LOOPS AZUL		\$	-	\$	-
122	8	Unidad	LAZOS VASCULARES DE SILICONA VASEEL LOOPS ROJO		\$	-	\$	-
123	20	Unidad	LINEA DE MUESTREO PARA OXICAPNOGRAFIA		\$	-	\$	-
124	20.500	Unidad	LLAVES 3 VIAS		\$	-	\$	-
125	44.000	Unidad	LLAVES DE 3 VIAS ESTERIL LUERLOCK C/PROLONGADOR DE 25 CM		\$	-	\$	-
126	50	Unidad	MALLA TUBULAR 10 CM X 25 CM		\$	-	\$	-
127	50	Unidad	MALLA TUBULAR 15 CM X 25 CM		\$	-	\$	-
128	50	Unidad	MALLA TUBULAR 20 CM X 25 CM		\$	-	\$	-
129	2.600	Unidad	MASCARA DE OXIGENO C/RESERVORIO Y TUBO ADULTO		\$	-	\$	-
130	2.500	Unidad	MASCARA DE OXIGENO TIPO VENTURI DE CONCENTRACION ADULTO		\$	-	\$	-
131	29	Unidad	MASCARA LARINGEA N° 3 PARA INTUBACION		\$	-	\$	-
132	29	Unidad	MASCARA LARINGEA N° 4 PARA INTUBACION		\$	-	\$	-



133	29	Unidad	MASCARA LARINGEA Nº 5 PARA INTUBACION		\$ -	\$ -
134	3.500	Unidad	MASCARA NEBULIZADORA ADULTO CON ELASTICO Y TUBULADURA		\$ -	\$ -
135	60	Unidad	ORINAL PLASTICO HOMBRE C/TAPA VERTICE		\$ -	\$ -
136	150.000	Unidad	PAÑAL ADULTO GRANDE (G)		\$ -	\$ -
137	220	Unidad	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAMA 50 MM		\$ -	\$ -
138	220	Unidad	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAMA 63 MM		\$ -	\$ -
139	220	Unidad	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAMA 80 MM		\$ -	\$ -
140	1.500	Unidad	PLACA PACIENTE ADU P/ELECTROBISTURI BIPOLAR		\$ -	\$ -
141	150	Unidad	PRESURIZADOR PARA SUERO CON MANÓMETRO DE 500 ML		\$ -	\$ -
142	2.300	Unidad	PROLONGADOR PVC ESTERIL AT-26 X 1,5 M LUER LOCK		\$ -	\$ -
143	2.300	Unidad	PROLONGADOR PVC ESTERIL PT-26 X 1 M		\$ -	\$ -
144	3.000	Unidad	PROLONGADOR PVC ESTERIL PT-26 X 1,5 M		\$ -	\$ -
145	1.100	Unidad	PROLONGADOR PVC ESTERIL PT-35 X 1 M		\$ -	\$ -
146	290	Unidad	RASURADORA DESCARTABLE DOBLE HOJA		\$ -	\$ -
147	1.000	Unidad	RECIPIENTE ENTERAL P/ADMINISTRACION AGUA 500 ML		\$ -	\$ -
148	8.800	Unidad	RECIPIENTE ESTERIL ORINA 125 CC		\$ -	\$ -
149	19.800	Unidad	REGULADOR DE FLUJO C/PROLONGADOR		\$ -	\$ -
150	390	Unidad	SENSOR DE OXÍGENO NELLCOR NEO/ADULTO		\$ -	\$ -
151	1.250	Unidad	SISTEMA RECOLECTOR DE MUCCUS ADULTO		\$ -	\$ -
152	22.000	Unidad	SONDA ASPIRACION Y SUCCION K-32 P		\$ -	\$ -
153	80	Unidad	SONDA DE DRENAJE PLEURAL K225		\$ -	\$ -
154	60	Unidad	SONDA DE DRENAJE PLEURAL K227		\$ -	\$ -
155	880	Unidad	SONDA FOLEY LATEX SILICONADA 2 VIAS Nº 18		\$ -	\$ -
156	440	Unidad	SONDA FOLEY LATEX SILICONADA 2 VIAS Nº 20		\$ -	\$ -
157	1.100	Unidad	SONDA FOLEY LATEX SILICONADA 2 VIAS Nº 14		\$ -	\$ -
158	1.100	Unidad	SONDA FOLEY LATEX SILICONADA 2 VIAS Nº 16		\$ -	\$ -
159	880	Unidad	SONDA FOLEY SILICONA Nº 14 2 VIAS		\$ -	\$ -
160	880	Unidad	SONDA FOLEY SILICONA Nº 16 2 VIAS		\$ -	\$ -
161	660	Unidad	SONDA FOLEY SILICONA Nº 18 3 VIAS		\$ -	\$ -



162	660	Unidad	SONDA FOLEY SILICONA N° 20 VIAS		\$	-	\$	-
163	100	Unidad	SONDA NASOGASTRICA K 30		\$	-	\$	-
164	500	Unidad	SONDA NASOGASTRICA K 31		\$	-	\$	-
165	290	Unidad	SONDA NASOGASTRICA K 33		\$	-	\$	-
166	200	Unidad	SONDA NELATON N° 14		\$	-	\$	-
167	1.100	Unidad	SONDA PARA ALIMENTACION K108		\$	-	\$	-
168	76	Unidad	SUJETADOR PARA TUBO ENDOTRAQUEAL ORAL ADULTO		\$	-	\$	-
169	17.600	Unidad	TAPON AUTOSELLANTE SISTEMA CERRADO LIBRE DE AGUJA con sistema luerlock		\$	-	\$	-
170	17.600	Unidad	TAPON INTERMITENTE		\$	-	\$	-
171	6.600	Unidad	TELA ADHESIVA 2,5 CM X 9 mts		\$	-	\$	-
172	8.800	Unidad	TELA ADHESIVA 5 CM		\$	-	\$	-
173	15.400	Unidad	TELA HIPOALERGENICA 2,5 CM X 9 METROS		\$	-	\$	-
174	15.400	Unidad	TELA HIPOALERGENICA 5 CM X 9 METROS		\$	-	\$	-
175	440	Unidad	TERMOMETRO DIGITAL		\$	-	\$	-
176	170	Unidad	TUBO EN T		\$	-	\$	-
177	140	Unidad	TUBO ENDOTRAQUEAL ESPIRALADO N° 7 1/2 F		\$	-	\$	-
178	140	Unidad	TUBO ENDOTRAQUEAL ESPIRALADO N° 7 FR		\$	-	\$	-
179	140	Unidad	TUBO ENDOTRAQUEAL ESPIRALADO N° 8 FR		\$	-	\$	-
180	29	Unidad	TUBO ENDOTRAQUEAL N° 6 FR		\$	-	\$	-
181	29	Unidad	TUBO ENDOTRAQUEAL N° 6,5 FR		\$	-	\$	-
182	1.100	Unidad	TUBO ENDOTRAQUEAL N° 7 FR		\$	-	\$	-
183	1.100	Unidad	TUBO ENDOTRAQUEAL N° 7,5 FR		\$	-	\$	-
184	580	Unidad	VENDA DE YESO 10CM		\$	-	\$	-
185	580	Unidad	VENDA DE YESO 15CM		\$	-	\$	-
186	580	Unidad	VENDA DE YESO 20CM		\$	-	\$	-
187	790	Unidad	VENDA ELASTICA 10CM 2.5 MTS		\$	-	\$	-
188	530	Unidad	VENDA ELASTICA 15CM 2.5 MTS		\$	-	\$	-
189	8.800	Unidad	VENDA TIPO CAMBRIC 10 CM X 3 MTS		\$	-	\$	-
190	5.800	Unidad	VENDA TIPO CAMBRIC 15CM X 3 MTS		\$	-	\$	-



191	8.800	Unidad	VENDA TIPO CAMBRIC 7CM X 3 MTS		\$ -	\$ -
192	60.000	Unidad	ZALEAS		\$ -	\$ -

*Descartable especializado*

193	130	Unidad	AEROCAMARA PARA ARM COLAPSABLE		\$ -	\$ -
194	580	Unidad	AGUJA BLOQUEO PERIFERICO 22G X 50 MM VISIBLE POR ULTRASONIDO STIMUPLEX		\$ -	\$ -
195	500	Unidad	AGUJA BLOQUEO PERIFERICO ANESTESIA REGIONAL 21G X100 MM (TIPO PAJUNK)		\$ -	\$ -
196	500	Unidad	AGUJA BLOQUEO PERIFERICO ANESTESIA REGIONAL 21G X50 MM (TIPO PAJUNK)		\$ -	\$ -
197	29	Unidad	AGUJA DE BIOPSIA COAXIAL 15G 7.5CM		\$ -	\$ -
198	29	Unidad	AGUJA DE BIOPSIA COAXIAL 17G 7.5CM		\$ -	\$ -
199	8	Unidad	AGUJA DE BIOPSIA HEPATICA TIPO HEPAFIX		\$ -	\$ -
200	29	Unidad	AGUJA DE BIOPSIA SEMIAUTOMATICA TRU CUT 16G 15CM		\$ -	\$ -
201	29	Unidad	AGUJA DE BIOPSIA SEMIAUTOMATICA TRU CUT 18G 20CM		\$ -	\$ -
202	4	Unidad	AGUJA DE BIOPSIA TIPO CHIBA 14G X 15 CM		\$ -	\$ -
203	4	Unidad	AGUJA DE BIOPSIA TIPO CHIBA 14G X 20 CM		\$ -	\$ -
204	4	Unidad	AGUJA DE BIOPSIA TIPO CHIBA 16G X 15 CM		\$ -	\$ -
205	4	Unidad	AGUJA DE BIOPSIA TIPO CHIBA 18G X 20 CM		\$ -	\$ -
206	23	Unidad	AGUJA P/BIOPSIA DE MEDULA OSEA 11GX10CM		\$ -	\$ -
207	23	Unidad	AGUJA P/BIOPSIA DE MEDULA OSEA 15GX24CM		\$ -	\$ -
208	30	Unidad	AGUJA PARA BIOPSIA BIOCORE II 14Gx10 CM		\$ -	\$ -
209	40	Unidad	AGUJA PARA BIOPSIA DE MÉDULA 8G X 15CM		\$ -	\$ -
210	40	Unidad	AGUJA PARA BIOPSIA DE MEDULA 8GX10CM (TRAPLOCK 4 MM)		\$ -	\$ -
211	100	Unidad	BOMBA DE INFUSION ELASTOMERICA DESCARTABLE CON VELOCIDAD DE INFUSION 2 ML/H X 100 ML		\$ -	\$ -
212	80	Unidad	BRONCOSAMPLE FRASCO DE MUESTRA BRONQUIAL PARA LOS BAL		\$ -	\$ -
213	70	Unidad	CAL SODADA X 5KG		\$ -	\$ -
214	67	Unidad	CAMPO QUIRÚRGICO TRANSPARENTE DE INCISION DE 35 X 35 con adhesivo		\$ -	\$ -



215	12	Unidad	CATETER PARA EMBOLECTOMIA FOGARTY NUM 2		\$ -	\$ -
216	12	Unidad	CATETER PARA EMBOLECTOMIA FOGARTY NUM 3		\$ -	\$ -
217	12	Unidad	CATETER PARA EMBOLECTOMIA FOGARTY NUM 4		\$ -	\$ -
218	12	Unidad	CATETER PARA EMBOLECTOMIA FOGARTY NUM 5		\$ -	\$ -
219	12	Unidad	CATETER PARA EMBOLECTOMIA FOGARTY NUM 6		\$ -	\$ -
220	60	Unidad	CATETER TORACICO CON TROCAR N° 16		\$ -	\$ -
221	60	Unidad	CATETER TORACICO CON TROCAR N° 18		\$ -	\$ -
222	40	Unidad	CATETER TORÁCICO CON TROCAR N° 20		\$ -	\$ -
223	880	Unidad	CATETER VENOSO CENTRAL 7 FR 1 LUMEN 20 C		\$ -	\$ -
224	1.140	Unidad	CATETER VENOSO CENTRAL 7 FR 2 LUMEN 20 C		\$ -	\$ -
225	220	Unidad	CATETER VENOSO CENTRAL 7 FR 3 LUMEN 20 C		\$ -	\$ -
226	20	Unidad	CODO BOLSA (PARA ANESTESIA)-jackson reeds		\$ -	\$ -
227	8	Unidad	DRENAGE SILICONADO PLANO TIPO JACKSON PRATT X 4,5 MM.		\$ -	\$ -
228	8	Unidad	DRENAGE SILICONADO PLANO TIPO JACKSON PRATT X 7 MM.		\$ -	\$ -
229	30	Unidad	KITS PARA TERAPIA DE PRESION NEGATIVA CON ESPONJA DE POLIURETANO CON DOBLE CATETER DE ASPIRACION		\$ -	\$ -
230	1.170	Unidad	EQUIPO HEMODINAMIA FEMORAL; COMPUESTO POR: 1-COBERTOR CON REFUEROZ. 1- CAMPO BIFEMORAL. 2-CAMISOLINES CON PECHERA SMS CON TOALLA. 1- ANGIOGRAFIA SMS. 2- COMPRESAS DE GASA. 2-FUNDAS CHICAS POLIETILENO. 1- FUNDA GRANDE POLIETILENO. 1-FUNDA CHICA SMS. 1- FUNDA GRANDE SMS. 1-BOLSA ROJA		\$ -	\$ -
231	1.760	Unidad	EQUIPO UNIVERSALES HEMO HIDRO REPELENTE ESTÉRIL PARA QUIRÓFANO: 1- COBERTOR DE MESA REFORZADO, 1- CAMISOLIN REFORZADO TALLE XL, 3- CAMISOLINES REFORZADO TALLE L, 4- TOALLAS ABSORBENTES, 4- COMPRESAS CON ADHESIVO, 1- SABANA PODÁLICA CON REFUERZO IMPERMEABLE- ABSORBENTE, 1- SÁBANA CEFÁLICA CON REFUERZO IMPERMEABLE- ABSORBENTE, 2- SÁBANAS LATERALES CON REFUERZO IMPERMEABLE- ABSORBENTE..		\$ -	\$ -



232	20	Unidad	ESPUMA HIDROFILICA CON CAPA HIDROFIBRA 100% CARBOXIMETILCELULOSA, CON BORDE DE SILICONA IMPERMEABLE 20 cm x 16.9 cm		\$ -	\$ -
233	5	Unidad	NARINA ALTO FLUJO S		\$ -	\$ -
234	8	Unidad	PERITA DE SILICONA PARA DRENAJE JACKSON PRATT		\$ -	\$ -
235	60	Unidad	RESUCITADOR MANUAL ADULTO REESTERILIZABLE		\$ -	\$ -
236	2	Unidad	RETRACTOR DE HERIDAS TIPO ALEXIS L		\$ -	\$ -
237	2	Unidad	RETRACTOR DE HERIDAS TIPO ALEXIS S		\$ -	\$ -
238	28	Unidad	SET ANESTESIA AGUJA PERIDURAL 17G CON CATETER		\$ -	\$ -
239	67	Unidad	SET ANESTESIA AGUJA PERIDURAL 18G CON CATETER		\$ -	\$ -
240	29	Unidad	SET ANESTESIA PERIDURAL MINI 18G AGUJA/CON 4 ELEMENTOS		\$ -	\$ -
241	200	Unidad	SET PARA LAVADO BRONQUIALVEOLAR MINI BAL ADULTO		\$ -	\$ -
242	800	Unidad	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN INVASIVA CON CONEXION TIPO EDWARDS		\$ -	\$ -
243	200	Unidad	TUBULADURA T63 NO ESTÉRIL x 50m		\$ -	\$ -
244	100	Unidad	TUBULADURA T95 NO ESTÉRIL X 50 M		\$ -	\$ -

***Descartable de alto costo***

245	10	Unidad	CANASTILLA DE DORMIA (PERCUTANEO) - 2 DE 4 HILOS		\$ -	\$ -
246	15	Unidad	CANASTILLA DE DORMIA (PERCUTANEO) - 2 DE 5 HILOS		\$ -	\$ -
247	15	Unidad	CANASTILLA DE DORMIA (PERCUTANEO) - 2 DE 6 HILOS		\$ -	\$ -
248	35	Unidad	CANULA DE TRAQUEOSTOMÍA C/BALON Nº 8 TIPO TRACOE		\$ -	\$ -
249	10	Unidad	CATETER DOBLE J 6 FR.		\$ -	\$ -
250	60	Unidad	CATETER INTRAPARENQUIMATOSO PARA MONITORIZAR PRESIÓN INTRACRANEANA (PIC)		\$ -	\$ -



251	44	Unidad	DRENAJE VENTRICULAR EXTERNO (NEUROKIT)		\$ -	\$ -
252	25	Unidad	ENDOSCOPIO FLEXIBLE DESCARTABLE REGULAR 5,0/2,2		\$ -	\$ -
253	20	Unidad	ENDOSCOPIO FLEXIBLE DESCARTABLE SLIM 3,8/1,2		\$ -	\$ -
254	45	Unidad	EQUIPO DE MONITORIZACION HEMODINAMICO FLOTTRAC MINIMAMENTE INVASIVO PARA MEDIR VARIACION DE VOLUMEN SISTOLICO Y EL GASTO CARDIACO CONTINUO		\$ -	\$ -
255	40	Unidad	INTRODUCTOR DE CATETER PEEL AWAY 8FR		\$ -	\$ -
256	66	Unidad	INTRODUCTOR DE TUBO ENDOTRAQUEAL VARA DE ECHMANN		\$ -	\$ -
257	22	Unidad	MÁSCARA FACIAL PARA VNI G (PERFORMAX)		\$ -	\$ -
258	5	Unidad	MÁSCARA FACIAL PARA VNI S (PERFORMAX)		\$ -	\$ -
259	10	Unidad	MÁSCARA FACIAL PARA VNI M (PERFORMAX)		\$ -	\$ -
260	10	Unidad	PORTAL IMPLANTABLE TITANIO ADULTO 7 FR		\$ -	\$ -
261	20	Unidad	PORTAL IMPLANTABLE TITANIO ADULTO 9 FR		\$ -	\$ -
262	200	Unidad	SENSOR CASMED OXIMETRO CEREBRAL INFRARROJO		\$ -	\$ -
263	30	Unidad	SET DE DRENAJE MULTIPROPÓSITO 10FR C/INTRODUCTORES		\$ -	\$ -
264	9	Unidad	SET DE DRENAJE MULTIPROPOSITO 12FR C/INTRODUCTORES		\$ -	\$ -
265	35	Unidad	SET DE DRENAJE MULTIPROPOSITO 8,5FR C/IN INTRODUCTORES		\$ -	\$ -
266	3	Unidad	SET DRENAJE LUMBAR EXTERNO CON CATETER INCLUIDO		\$ -	\$ -
267	20	Unidad	SET DRENAJE PERCUTANEO BILIAR CON INTRODUCTORES 10.2 F		\$ -	\$ -
268	30	Unidad	SET DRENAJE PERCUTANEO BILIAR CON INTRODUCTORES 8.5 FR		\$ -	\$ -
269	18	Unidad	SET PARA HEMODIÁLISIS 12 FR 2 LUMEN 16 CM		\$ -	\$ -
270	45	Unidad	SET PARA HEMODIÁLISIS 12 FR 2 LUMEN 20 CM		\$ -	\$ -
271	45	Unidad	SET PARA HEMODIÁLISIS 12 FR 2 LUMEN 24 CM		\$ -	\$ -
272	30	Unidad	SET PARA HEMODIÁLISIS 12 FR 2 LUMEN 30 CM		\$ -	\$ -
273	2	Unidad	SET PERCUTANEO RADIOLOGICO DE DE GASTROSTOMIA 14 f CON SISTEMA DE GASTROPEXIA		\$ -	\$ -



274	6	Unidad	SET DE GASTROSTOMIA PERCUTANEO ENDOSCOPICO 24 g		\$ -	\$ -
275	12	Unidad	SET TRAQUEOPERCUTANEA C/DILATADOR MÉTODO CIAGLIA NRO 8		\$ -	\$ -
276	3	Unidad	STENT BILIARES CON SET INTRODUCTOR DE 10 Fr x 7 cm DE LONGITUD		\$ -	\$ -
277	3	Unidad	STENT BILIARES CON SET INTRODUCTOR DE 10 Fr x 9 cm DE LONGITUD		\$ -	\$ -

**Suturas**

278	420	Unidad	SUTURA LINO 1 SUTURA NO ABSORBIBLE ESTERIL SIN AGUJA		\$ -	\$ -
279	420	Unidad	SUTURA LINO 2/0 SUTURA NO ABSORBIBLE ESTERIL SIN AGUJA		\$ -	\$ -
280	420	Unidad	SUTURA LINO 3/0 SUTURA NO ABSORBIBLE ESTERIL SIN AGUJA		\$ -	\$ -
281	1.170	Unidad	SUTURA MONONYLON AGUJA CURVA 2.0, 25MM X 75CM. 1/2 DE CIRCULO		\$ -	\$ -
282	1.170	Unidad	SUTURA MONONYLON AGUJA CURVA 3.0, 15MM X 75CM, 1/2 DE CIRCULO		\$ -	\$ -
283	230	Unidad	SUTURA MONONYLON AGUJA CURVA 4.0, 15MM X 75CM, 1/2 DE CIRCULO		\$ -	\$ -
284	1.170	Unidad	SUTURA MONONYLON AGUJA RECTA 2.0. 60MM X 75CM. 1/2 DE CIRCULO		\$ -	\$ -
285	1.170	Unidad	SUTURA MONONYLON AGUJA RECTA 3.0. 60MM X 75CM. 1/2 DE CIRCULO		\$ -	\$ -
286	420	Unidad	CLIP DE TITANIO MEDIANO/GRANDE (LT 300) tipo clipmed		\$ -	\$ -
287	930	Unidad	SUTURA POLIGLACTINA 910 0 AGUJA CURVA 37-40 MM CON O SIN TRICLOSAN PUNTA REDONDA		\$ -	\$ -
288	1.400	Unidad	SUTURA POLIGLACTINA 910 AGUJA CURVA 1 37-40 MM CON O SIN TRICLOSAN PUNTA REDONDA		\$ -	\$ -
289	30	Unidad	SUTURA POLIGLACTINA 910 AGUJA CURVA 1 48 MM- CON O SIN TRICLOSAN PUNTA REDONDA		\$ -	\$ -
290	209	Unidad	SUTURA POLIGLACTINA 910 AGUJA CURVA 4.0 PUNTA REDONDA		\$ -	\$ -
291	940	Unidad	SUTURA POLIGLACTINA 910 AGUJA CURVA 2, 22-27 MM CON O SIN TRICLOSAN		\$ -	\$ -
292	940	Unidad	SUTURA POLIGLACTINA 910 AGUJA CURVA 2.0, 22-25 MM CON O SIN TRICLOSAN, PUNTA REDONDA 1/2 DE CIRCULO		\$ -	\$ -
293	940	Unidad	SUTURA POLIGLACTINA 910 AGUJA CURVA 3.0, , 1/2 DE CIRCULO 22-27 MM CON O SIN TRICLOSAN PUNTA REDONDA		\$ -	\$ -
294	160	Unidad	SUTURA POLIPROPILENO AGUJA CURVA 0. 37-40 MM 1/2 DE CIRCULO		\$ -	\$ -
295	70	Unidad	SUTURA POLIPROPILENO AGUJA CURVA 1, 37-40 MM , 1/2 DE CIRCULO		\$ -	\$ -
296	160	Unidad	SUTURA POLIPROPILENO AGUJA CURVA 3.0 22-26 MM ,1/2 DE CIRCULO, PUNTA REDONDA		\$ -	\$ -



297	160	Unidad	SUTURA POLIPROPILENO AGUJA CURVA 4.0 17-22 MM 1/2 CÍRCULO PUNTA REDONDA DOBLE AGUJA		\$ -	\$ -
298	160	Unidad	SUTURA POLIPROPILENO AGUJA CURVA 5.0 13 MM 1/2 CÍRCULO PUNTA REDONDA DOBLE AGUJA		\$ -	\$ -
299	75	Unidad	SUTURA POLIPROPILENO AGUJA CURVA 5.0 17 MM 1/2 CÍRCULO PUNTA REDONDA DOBLE AGUJA		\$ -	\$ -
300	110	Unidad	SUTURA POLIPROPILENO AGUJA CURVA 6.0, 13MM , 3/8 DE CÍRCULO DOBLE AGUJA		\$ -	\$ -
301	110	Unidad	SUTURA POLIPROPILENO AGUJA CURVA 7.0, 8MM , 3/8 DE CÍRCULO DOBLE AGUJA		\$ -	\$ -
302	800	Unidad	SUTURA MONONYLON AGUJA ESPATULADA (NO REDONDA NO TRIANGULAR) 9.0, 6MM X 40CM, 1/2 DE CÍRCULO		\$ -	\$ -
303	800	Unidad	SUTURA MONONYLON AGUJA ESPATULADA (NO REDONDA NO TRIANGULAR) 10.0, 6MM X 40CM, 1/2 DE CÍRCULO		\$ -	\$ -
304	235	Unidad	SUTURA LINO 0 / SUTURA NO ABSORBIBLE ESTERIL SIN AGUJA		\$ -	\$ -
305	235	Unidad	SUTURA POLIDIOXANONA (PDS-II) 5-0 , DOBLE AGUJA) 17 MM 1/2 CÍRCULO PUNTA REDONDA CON O SIN ANTIBIOTICO		\$ -	\$ -
306	235	Unidad	SUTURA POLIDIOXANONA (PDS-II) 4-0 DOBLE AGUJA, 17-22 MM 1/2 CÍRCULO PUNTA REDONDA CON O SIN ANTIBIOTICO		\$ -	\$ -
307	235	Unidad	SUTURA POLIDIOXANONA (PDS-II) 3-0 , 22-26 MM 1/2 CÍRCULO PUNTA REDONDA CON O SIN ANTIBIOTICO		\$ -	\$ -
308	282	Unidad	SUTURA POLIPROPILENO AGUJA CURVA 2.0, 26MM , 1/2 DE CÍRCULO		\$ -	\$ -
309	20	Blíster	CLIPS HEMOLOCK TAMAÑO L (presentación blíster x6)		\$ -	\$ -
310	20	Blíster	CLIPS HEMOLOCK TAMAÑO XL (presentación blister x6)		\$ -	\$ -
311	20	Unidad	SUTURA BARBADA TIPO V-LOC 3,0 15 CM		\$ -	\$ -
312	5	Unidad	SUTURA BARBADA TIPO V-LOC 4,0 15 CM		\$ -	\$ -
313	24	Unidad	SUTURA ACERO MONOFILAMENTO AGUJA KV-40 1/2 CÍRCULO 48 MM		\$ -	\$ -

#### Apósito hemostático

314	390	Unidad	ESPONJA DE GELATINA HEMOSTÁTICO TÓPICO ABSORBIBLE. ACTÚA COMO EFECTO FÍSICO. PROVEE ABSORCIÓN, BARRERA AL FLUJO SANGUÍNEO Y UNA MATRIZ PARA LA FORMACIÓN DEL COÁGULO TAMAÑO ESTANDAR 7cmx5cmx1mm		\$ -	\$ -
315	120	Unidad	AGENTE HEMOSTATICO DE CELULOSA OXIDADA REGENERADORA 5.1 x 7.6 cm tipo SURGICEL		\$ -	\$ -
TOTAL GENERAL C/ IVA INCLUIDO					\$ -	\$ -

PESOS ARGENTINOS: [ MONTO EN LETRAS ]

OBSERVACIONES: Queda entendido que los precios especificados incluyen impuestos, amortizaciones y traslados.

FIRMA:



ACLARACIÓN:



# Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Esteban Echeverría

San Martín 504, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires

## ANEXO III

### DDJJ DE DOMICILIOS LEGAL - REAL Y ELECTRÓNICO

El que suscribe, (Nombre y Apellido Representante Legal o Apoderado) \_\_\_\_\_, DNI \_\_\_\_\_, en representación de \_\_\_\_\_, me dirijo a Uds. a fin de constituir los siguientes domicilios:

#### Domicilio legal:

Calle \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ Número:  
Piso y Dpto: \_\_\_\_\_  
Localidad: \_\_\_\_\_  
Ciudad: \_\_\_\_\_  
Provincia: \_\_\_\_\_  
País: \_\_\_\_\_

#### Domicilio real:

Calle \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ Número:  
Piso y Dpto: \_\_\_\_\_  
Localidad: \_\_\_\_\_  
Ciudad: \_\_\_\_\_  
Provincia: \_\_\_\_\_  
País: \_\_\_\_\_

#### Domicilio electrónico: \_\_\_\_\_

Sin otro particular,

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2025



# Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Esteban Echeverría

San Martín 504, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires

## ANEXO IV

### DDJJ DE APTITUD PARA CONTRATAR

El que suscribe, (Nombre y Apellido Representante Legal o Apoderado)  
\_\_\_\_\_, DNI \_\_\_\_\_, en representación de  
\_\_\_\_\_, con poder suficiente para este acto,  
DECLARO BAJO JURAMENTO que, \_\_\_\_\_,  
CUIT N° \_\_\_\_\_, está habilitada para contratar con la ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA (NACIONAL, PROVINCIAL Y MUNICIPAL) y que no se encuentra incursa en  
ninguna de las causales de inhabilidad detalladas en el ARTÍCULO 9º DEL PLIEGO DE  
BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y  
SERVICIOS DEL HOSPITAL DEL BICENTENARIO ESTEBAN ECHEVERRÍA.---

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2025



## Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Esteban Echeverría

San Martín 504, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires

### **ANEXO V**

#### **DDJJ DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES**

Por la presente declaro bajo juramento conocer cabalmente y aceptar todos y cada uno de los términos y condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, y sus Anexos, Circulares, y todos aquellos documentos que rigen la presente licitación.

Nombre de la firma oferente: .....

CUIT de la firma: .....

Firma y aclaración del representante legal o apoderado: .....

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2025